

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.214

Sábado 2 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680710

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 25 de Julio de 2025, bajo el repertorio N°1.960-2025, ante don Cristhoper Eduardo Montecino Venegas, notario suplente según decreto N°172, protocolizado bajo el N°1.209, Carmen Gloria Soto Villanueva, Francisco Javier Martínez-Portillo Soto, Fernando José Martínez-Portillo Soto, y María Jesús Martínez-Portillo Soto, todos con domicilio en Alicante número 50, Parque Residencial Laguna Grande, comuna de San Pedro De La Paz, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: Hermanos Martínez-Portillo y Soto Compañía Limitada, nombre de fantasía Residencia Santa Sofía 2 Limitada, pudiendo en ambos casos abreviar la palabra Limitada por Ltda. Objeto social: El objeto de la sociedad será la instalación de establecimientos y hogares para el cuidado y tratamiento de personas adultas, adultos mayores, y personas con discapacidad, con enfermedades degenerativas, invalidantes o condiciones que requieran de atención y cuidado permanente e integral, incluyendo la atención médica, de enfermería, psicológica y psiquiátrica; el estudio, investigación y realización de tratamientos de enfermedades degenerativas y/o propias de la vejez, proyectos y avances en geriatría; la importación, exportación y compraventa de productos, medicamentos, artefactos, elementos y maquinaria para enfermedades degenerativas y tratamiento y prevención del envejecimiento y sus efectos, en general; y cualquier otro negocio que acuerden los socios y que diga relación directa o indirecta con el giro principal. Administración, representación y uso de la razón social: corresponderá separada e indistintamente a las socias María Jesús Martínez- Portillo Soto y Carmen Gloria Soto Villanueva, con amplias facultades. Capital: \$25.000.000, aportado de la siguiente forma: Carmen Gloria Soto Villanueva, \$2.500.000, equivalente al 10% del capital social; Francisco Javier Martínez-Portillo Soto, \$7.500.000, equivalente al 30% del capital social; Fernando José Martínez-Portillo Soto, \$7.500.000, equivalente al 30% del capital social; y María Jesús Martínez-Portillo Soto, \$7.500.000, equivalente al 30% del capital social. Todo pagado en efectivo e ingresado a caja social. Duración: 5 años desde fecha escritura, renovable mismo período en forma estipulada en pacto social. Domicilio: comuna de Chiguayante. Demás estipulaciones escritura extractada. Se faculta a Notario para publicar. Concepción, 31 de Julio de 2025.

CVE 2680710

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl